

66 diputados

Valparaíso, 22 de Noviembre de 2018

Señor
Maya Fernandez Allende
Presidente
H. Cámara de Diputados
PRESENTE

Señora Presidenta:

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República, 53 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 297 del Reglamento de la Corporación, los(as) abajo suscritos(as) solicitamos se sirva recabar el acuerdo de la Sala para crear una Comisión Especial Investigadora, tomando en consideración los siguientes antecedentes:

- 1.- Hace más de diez años que la sociedad chilena se ha ido informando de adopciones que tuvieron lugar en nuestro país de forma irregular. Tales adopciones se han hecho sin el conocimiento de los padres biológicos y con la acción y omisión de algunos servicios del Estado.
2. Estas adopciones irregulares comenzaron a ocurrir a inicios de los años 50 y siguieron, según las últimas estimaciones, hasta inicios de este milenio.
3. La modalidad de sustracción consistió en engañar a las madres respecto del destino de sus recién nacidos. Generalmente, se informaba de sus muertes cuando en realidad las mismas no se habían producido. La participación del personal de los establecimientos de salud pública fue clave para lograr el propósito de hacerse de un bebé.
4. Posteriormente, para efectos de completar el proceso de entrega del recién nacido a su familia adoptiva, se contó con el apoyo de algunos jueces, autoridades migratorias, notarios, personal ligado a la Iglesia, e incluso de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a las adopciones.
5. Por otra parte, los hijos adoptados tienen el derecho a saber su identidad, tanto en conformidad con la legislación nacional como internacional según lo establece la Convención de Derechos del Niño, suscrita por Chile en 1990. En virtud de ello, los niños adoptados pueden decidir en algún momento y cuando así lo estiman, conocer su origen biológico. De esta manera, cuando un hijo adoptado quiere conocer a su familia biológica, el Estado debe disponer de los medios para garantizar tal objetivo.



22.11.18
13:07



CÁMARA DE DIPUTADOS

6. En nuestro país, las veces que los hijos adoptados han decidido realizar los esfuerzos de búsqueda, han encontrado una serie de trabas y obstáculos al momento de pesquisar información veraz y fidedigna de parte de los servicios públicos. Por el contrario, la indagatoria a instancias privadas les permitió saber que sus papeles de adopción y certificados de nacimiento, fueron, de alguna manera, adulterados, dando lugar a un proceso de adopción sin el consentimiento de los padres biológicos. Al continuar con la búsqueda, en varias ocasiones, estos hijos lograron ubicar a sus padres y así fue conocido que las madres, las más de las veces, no fueron informadas de la adopción, ni menos la consintieron, sino que fueron notificados del fallecimiento de sus hijos.

7. Los hospitales de la red pública no guardan la información necesaria en relación a los padres biológicos y las causas de fallecimiento, que, por lo demás, nunca se produjeron. El Registro Civil, no cuenta tampoco con antecedentes disponibles tendientes a poder garantizar la búsqueda del derecho a la identidad. Por su parte, el Servicio Nacional de Menores, no cuenta con mecanismos que permiten ejercer adecuadamente este derecho. De modo que hay un conjunto de servicios públicos que no disponen de la información correcta, apropiada y actualizada perjudiciando con ello derechos elementales y poniendo de manifiesto graves fallas en la provisión de los servicios públicos en la actualidad. Estas falencias no solo afectan el ejercicio del derecho a la identidad, sino que, además, afectan a un gran número de personas quienes, en edades avanzadas, se enteran que sus hijos están vivos. No existe una política de reparación a este respecto.

Lo anterior, evidencia y revela serias omisiones por parte de nuestra institucionalidad si tomamos en cuenta que finalmente se pudo dar con el paradero de las personas buscadas mediante una insistente pesquisa que incluía las mismas instituciones consultadas formalmente de manera previa.

8. El Poder Judicial en Chile investiga estos hechos con gran prolijidad y profundidad. Ello, permitirá establecer las responsabilidades penales y personales correspondientes.

9. Los casos hasta ahora bajo escrutinio, son más de dos mil. Éstas adopciones tuvieron por destinos muchos países, pero fundamentalmente europeos. Existen en el continente europeo ciertas concentraciones de niños chilenos adoptados, lo cual hace pensar que, en estos casos, hubo una coordinación relevante y organizada a efecto de asegurar un suministro regular de niños haciendo presumir que el propósito de ello no era más que un lucrativo negocio de carácter irregular.

10. Le compete a la Cámara de Diputados, en uso de sus facultades fiscalizadoras, precisar los actos del Estado que niegan el ejercicio del derecho a la identidad y precisar la entidad y magnitud del daño provocado por estas graves falencias de la institucionalidad pública, donde, además, en prácticamente todos los casos, existe una estrecha relación con el sector privado a cargo del proceso regular de adopciones.

11. Pese al extenso periodo en que estos procesos irregulares tuvieron lugar, corresponde hoy reunir los antecedentes de quienes buscan sus orígenes en la actualidad y precisar los elementos que permiten identificar adecuadamente



CÁMARA DE DIPUTADOS

cuáles son las fallas del Estado que le impiden entregar los antecedentes requeridos por quienes hoy están interesados en establecer una relación con su familia biológica.

En virtud de lo expuesto, los diputados y diputadas que suscriben, vienen en solicitar que esta Cámara de Diputados acuerde constituir una Comisión Especial Investigadora, con la finalidad de recabar los antecedentes sobre la información proporcionada por el Estado, relativo a personas que buscan sus orígenes a partir del año 2014 y en especial lo siguiente:

1.- Las acciones del Programa Orígenes del Servicio Nacional de Menores para apoyar precisamente a los familiares que solicitan antecedentes; conocer, por otra parte, el modo de registrar los antecedentes a su cargo y la forma en que los mismos se entregan. Saber asimismo si existe registro, tanto de las personas que solicitan apoyo y las respuestas entregadas, como del ADN de quienes sean parte de los procesos de adopción.

2.- Las actuaciones de los Servicios de Salud y del Ministerio de Salud en relación al registro de neonatos fallecidos y los protocolos existentes en torno al modo de entregar información sobre las causas de muerte a sus padres. Indagar asimismo sobre los antecedentes que maneja esta repartición sobre el destino final de los cuerpos de los recién nacidos fallecidos y si éstos fueron o no entregados a sus padres, precisando en cada caso investigado, qué registro o dato existe sobre el destino final del cuerpo, y la o las fuentes del mismo. En la misma dirección, precisar la fiscalización que hace en esta materia dicho Ministerio tratándose de prestadores de servicios de salud privados.

3.- Los actos de fiscalización y los protocolos existentes del Ministerio de Justicia a objeto de cautelar que todos y cada uno de los organismos que colaboran con el Servicio Nacional de Menores cumplan debida y legalmente con los procesos de adopción.

4.- Las acciones realizadas por la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile en relación a garantizar que los menores de edad, y en particular los recién nacidos, salgan del país en condiciones legales, informando de las irregularidades constatadas y de los posibles vicios procedimentales que originan adopciones irregulares.

5.- Las actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación en orden a explicar el modo en que se registran los recién nacidos y la manera en que una persona puede registrar dos identidades.

Solicitamos además que la Comisión Especial Investigadora recabe toda la información necesaria, recibiendo para tales efectos a todas las personas e instituciones que puedan ilustrar la investigación; y, luego, remita sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran.



CÁMARA DE DIPUTADOS

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a noventa (90) días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Sin otro particular, saludan atentamente a US.,



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

RN	FIRMA
1 Berger Fett Bernardo	
2 Castro Bascuñán José Miguel	
3 Celis Montt Andrés	
4 Cid Versalovic Sofía	
5 Del Real Mihovilovic Catalina	CH Del Real.
6 Desbordes Jiménez Mario	
7 Durán Espinoza Jorge	
8 Durán Salinas Eduardo	
9 Eguiguren Correa Francisco	
10 Flores Oporto Camila	
11 Fuenzalida Figueroa Gonzalo	
12 Galleguillos Castillo Ramón	
13 García García René Manuel	
14 Jürgensen Rundshagen Harry	
15 Kuschel Silva Carlos	
16 Leuquén Uribe Aracely	
17 Longton Herrera Andrés	
18 Luck Urban Karin	Karin Luck
19 Mellado Suazo Miguel	
20 Muñoz González Francesca	

1

2

3

4



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

21	Núñez Urrutia Paulina		
22	Ossandon Irrarázabal Ximena	X. Ossandon KIR	5
23	Pardo Sainz Luis		
24	Paulsen Kehr Diego		
25	Pérez Lahsen Leopoldo		
26	Rathgeb Schifferli Jorge		
27	Rey Martínez Hugo		6
28	Romero Sáez Leonidas		7
29	Sabat Fernández Marcela		
30	Santana Tirachini Alejandro		
31	Sauerbaum Muñoz Frank		
32	Schalper Sepúlveda Diego		
33	Torrealba Alvarado Sebastián		8
34	Urruticoechea Ríos Cristóbal		
35	Olivera De La Fuente Erika		9
36	Prieto Lorca Pablo		10



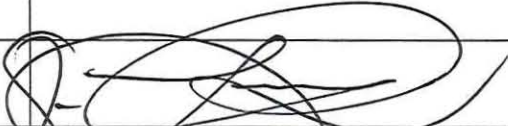
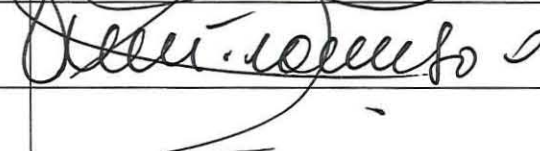
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	UDI	FIRMA
1	Alessandri Vergara Jorge	
2	Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo	
3	Amar Mancilla Sandra	
4	Baltolu Rasera Nino	
5	Barros Montero Ramón	
6	Bellolio Avaria Jaime	
7	Bobadilla Muñoz Sergio	
8	Carter Fernández Álvaro	
9	Coloma Álamos Juan Antonio	
10	Fuenzalida Cobo Juan	
11	Gahona Salazar Sergio	
12	Hernández Hernández Javier	
13	Hoffmann Opazo María José	
14	Kort Garriga Issa	
15	Lavín León Joaquín	
16	Macaya Danus Javier	
17	Melero Abaroa Patricio	
18	Morales Muñoz Celso	
19	Moreira Barros Cristhian	
20	Noman Garrido Nicolás	

11



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

21	Norambuena Farías Iván		
22	Ramírez Díez Guillermo		
23	Rentería Möller Rolando		12
24	Sanhueza Dueñas Gustavo		
25	Trisotti Martínez Renzo		13
26	Troncoso Hellman Virginia		14
27	Urrutia Bonilla Ignacio		
28	Urrutia Soto Osvaldo		
29	Van Rysselberghe Herrera Enrique		
30	Von Mühlenbrock Zamora Gastón		

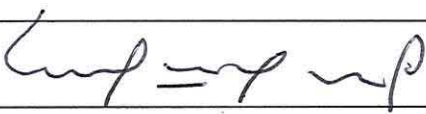
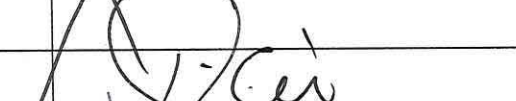


SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PS	FIRMA	
1 Álvarez Vera Jenny		
2 Castro González Juan Luis		15
3 Cicardini Milla Daniella		
4 Díaz Díaz Marcelo		16
5 Espinoza Sandoval Fidel	F. Espinoza	17
6 Fernández Allende Maya		
7 Ilabaca Cerda Marcos		18
8 Leiva Carvajal Raúl		19
9 Monsalve Benavides Manuel		
10 Naranjo Ortiz Jaime		20
11 Nuyado Ancapichun Emilia		21
12 Rocafull López Luis		
13 Rosas Barrientos Patricio		22
14 Saavedra Chandía Gastón		
15 Saldívar Aüger Raúl		23
16 Santana Castillo Juan		24
17 Schilling Rodríguez Marcelo	Schilling	25
18 Soto Ferrada Leonardo		
19 Tohá González Jaime		26

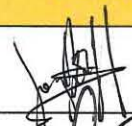
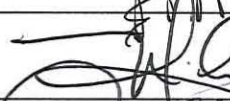
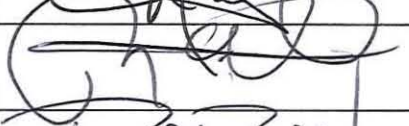
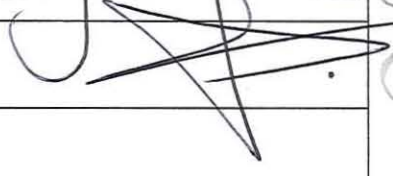


SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DC		FIRMA	
1	Ascencio Mansilla Gabriel		(27)
2	Calisto Águila Miguel Ángel		
3	Flores García Iván		
4	Lorenzini Basso Pablo		
5	Matta Aragay Manuel		(28)
6	Ortiz Novoa José Miguel		
7	Pérez Olea Joanna		
8	Sabag Villalobos Jorge		(29)
9	Silber Romo Gabriel		(30)
10	Soto Mardones Raúl		(31)
11	Torres Jeldes Víctor		(32)
12	Venegas Cárdenas Mario		(33)
13	Verdessi Belemmi Daniel		(34)
14	Walker Prieto Matías		

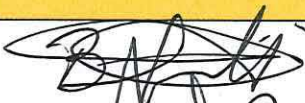
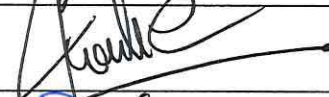


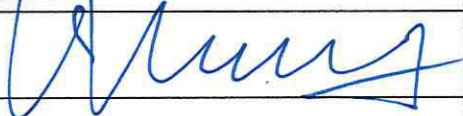
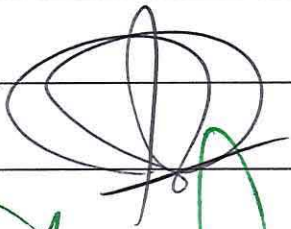
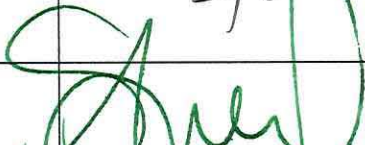
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

RD		FIRMA	
1	Brito Hasbún Jorge		35
2	Castillo Muñoz Natalia		36
3	Crispi Serrano Miguel		37
4	Garín González Renato		38
5	Jackson Drago Giorgio		39
6	Orsini Pascal Maite		
7	Pérez Salinas Catalina		
8	Vidal Rojas Pablo		40
9	Yeomans Araya Gael Fernanda		41
10	Boric Font Gabriel (Indp Mov Aut))		
11	Ibáñez Cotroneo Diego (Indp Mov Aut)		42
12	Winter Etcheberry Gonzalo (Indp)		43



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PC		FIRMA	
1	Barrera Moreno Boris		44
2	Cariola Oliva Karol		45
3	Gutiérrez Gálvez Hugo		46
4	Hertz Cádiz Carmen		47
5	Labra Sepúlveda Amaro		48
6	Núñez Arancibia Daniel		49
7	Teillier Del Valle Guillermo		50
8	Vallejo Dowling Camila		51

PPD		FIRMA	
1	Carvajal Ambiado María Loreto		52
2	Celis Araya Ricardo		
3	Girardi Lavín Cristina		53
4	González Torres Rodrigo		54
5	Jiménez Fuentes Tucapel		
6	Marzan Pinto Carolina		55
7	Parra Sauterel Andrea		
	Alinco Bustos René (Indp)		56
8	Santibáñez Novoa, Marisela (PROG)		



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PRSD	FIRMA	
1 Hernando Pérez Marcela		
2 Jarpa Wevar Carlos Abel		57
3 Mellado Pino Cosme		58
4 Meza Moncada Fernando		
5 Pérez Arriagada José		
6 Sepúlveda Soto Alexis		59
7 Auth Stewart Pepe (Indep)		
8 Bianchi Retamales Karim		

EVOPOLI	FIRMA	
1 Álvarez Ramírez Sebastián		
2 Cruz-Coke Carvallo Luciano		60
3 Kast Sommerhoff Pablo		
4 Keitel Bianchi Sebastián		
5 Molina Magofke Andrés		
6 Undurraga Gacitúa Francisco		



SECRETARÍA LEGISLATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	FRVS	FIRMA	
1	Mulet Martínez Jaime		
2	Sepúlveda Orbenes Alejandra		61
3	Velásquez Núñez Esteban		62
4	Velásquez Seguel Pedro (Indp FRVS)		63
5	Saffirio Espinoza René (INDEP)		

	MIXTO PH – LIBERAL – PODER- PEV - IGUALDAD	FIRMA	
1	Alarcón Rojas Florcita		64
2	Hirsch Goldschidt Tomás		65
3	Jiles Moreno Pamela		
4	Bernales Mardonado Alejandro (Lib)		
5	Mirosevic Verdugo Vlado (Lib)		
6	Mix Jiménez Claudia (Poder)		
7	González Gatica Felix (PEV)		66
8	Rojas Valderrama Camila (Indp Igualdad)		



VOTACIÓN NOMINAL 2018-2022

	SI	NO	ABS	PAREC
A.-				
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
B.-				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
C.-				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
D.-				
34				
35				
36				
37				
38				
E.-				
39				
40				
F.-				
41				
42				
43				
44				
45				
G.-				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				

PROYECTO.....

ARTICULO.....

	SI	NO	ABS	PAREC
53				
H.-				
54				
55				
56				
57				
58				
I.-				
59				
60				
J.-				
61				
62				
63				
64				
65				
K.-				
66				
67				
68				
69				
L.-				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
M.-				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
N.-				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
O.-				
98				
99				
100				
101				
P.-				
102				
103				
104				

	SI	NO	ABS	PAREC
105				
106				
107				
108				
109				
R.-				
110				
111				
112				
113				
114				
115				
116				
117				
S.-				
118				
119				
120				
121				
122				
123				
124				
125				
126				
127				
128				
129				
130				
131				
132				
133				
134				
T.-				
135				
136				
137				
138				
139				
140				
U.-				
141				
142				
143				
144				
V.-				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
W.-				
153				
154				
155				

18
20
28
66

28

20